

Elección Extraordinaria de Representaciones Vacantes ante los Órganos Colegiados de la Universidad de Sonora



PERSONAL ACADÉMICO

Con fundamento en los artículos 21, 23 y 28 del Reglamento General de Elecciones, y demás disposiciones normativas aplicables, así como el acuerdo 03-13/2025 del H. Colegio Universitario, la Comisión Electoral del Departamento de Agricultura y Ganadería

CONVOCA

Al personal académico adscrito al Departamento de Agricultura y Ganadería, a participar en el proceso de renovación de las representaciones del personal académico ante el Colegio Departamental de Agricultura y Ganadería

La Comisión Electoral Departamental está integrada por Mtro. Rafael Retes López, Dra. María Eugenia Rentería Martínez, Est. Carla Xitlali Leyva Aguirre, Dr. Manuel Ignacio Nieblas López, Dr. Sergio Francisco Moreno Salazar, Est. Ramón Noé Labandera Hernández y Est. Juan Carlos Urías Méndez, y durante el proceso electoral recibirá, para los efectos que corresponda, en la Jefatura del Departamento de Agricultura y Ganadería.

Se elegirá una representación propietaria y una suplente del personal académico del Departamento de Agricultura y Ganadería ante el Colegio Departamental.

En atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, quienes aspiren a representar al personal académico del departamento ante el Colegio Departamental, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad mexicana;
2. Tener adscripción al Departamento a cuyo personal académico pretende representar;
3. Tener al menos 3 años de antigüedad en el Departamento, y
4. Poseer título profesional legalmente expedido

DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS

El registro de candidaturas se llevará a cabo en la modalidad de fórmula compuesta por dos integrantes: una persona como propietaria y otra como suplente, procurando paridad de género.

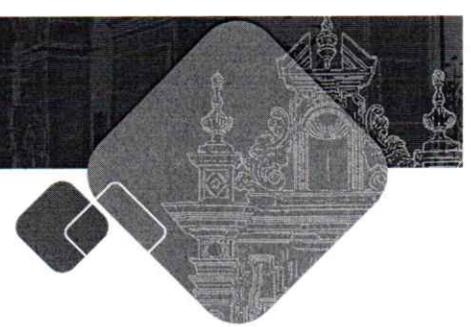
Del 1° al 4 de abril, las personas integrantes de la fórmula deberán presentar, por duplicado, una solicitud de registro firmada en la que se indique el órgano colegiado al cual aspiran. Dicha solicitud deberá acompañarse con una copia legible de la credencial de elector de cada aspirante. El registro deberá realizarse en la jefatura del departamento en un horario de 8:00 a 14:30 horas.

El 7 de abril, la Comisión Electoral emitirá las constancias de registro de las fórmulas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica, y la convocatoria, y publicará la lista en los tableros y en la página electrónica del Departamento.

Ma. Eugenia Rentería Mtz.

Noe Labandera

Elección Extraordinaria de Representaciones Vacantes ante los Órganos Colegiados de la Universidad de Sonora



Las fórmulas registradas podrán hacer campaña electoral del 8 al 25 de abril, atendiendo lo dispuesto en los artículos 7 al 13 del Reglamento General de Elecciones

DE LA ELECCIÓN

La elección será mediante votación universal, directa, individual, libre y secreta de los miembros del sector correspondiente, en papeleta, y se llevará a cabo el 28 de abril de 2025, en horario de 8:00 a 15:00 hrs.

La casilla estará instalada en el pórtico principal, edificio 1A del Departamento de Agricultura y Ganadería.

Se utilizará la lista electoral definitiva validada que fue utilizada para la Consulta a la Comunidad en el proceso de elección de la persona titular de Rectoría, la cual será publicada en los tableros del Departamento el 22 de abril

Podrán votar las personas que se encuentren registradas en la lista electoral de votantes y acrediten su identidad al momento de ejercer su derecho a voto.

El escrutinio y cómputo de los votos se llevará a cabo en sesión pública el 28 de abril de 2025, a partir de las 15:00 hrs, en la Sala de Juntas del Departamento de Agricultura y Ganadería.

El resultado de la elección se publicará en los tableros y en la página electrónica del Departamento, a más tardar el 29 de abril.

DE LOS RECURSOS SOBRE ACTOS U OMISIONES

Los recursos sobre actos u omisiones que se presenten en las distintas etapas de los procesos electorales o de consulta a la comunidad podrán ser interpuestos desde el momento en que se conozcan y dentro de los plazos establecidos para cada etapa, conforme a lo siguiente:

- I. En la selección de aspirantes que participarán: hasta el día hábil siguiente a la publicación de la lista de fórmulas aceptadas;
- II. Durante la campaña de promoción de candidaturas: hasta un día hábil antes de la votación o consulta;
- III. Durante la votación o consulta y el cómputo de los votos: hasta el día hábil siguiente a su realización.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos e instancias fijados se entienden consentidos para todos los efectos legales.

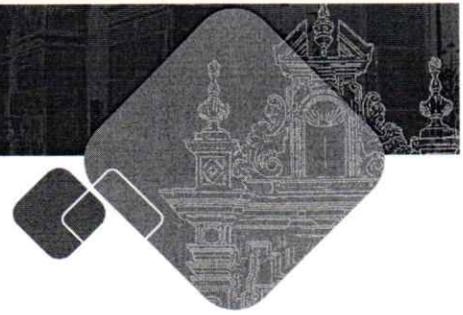
Cualquier asunto no previsto será resuelto por el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales

Hermosillo, Son., a 31 de marzo de 2025

Noe Cabandera

Ma. Eugenia Rentería Mtz.

Elección Extraordinaria de
Representaciones Vacantes ante los
Órganos Colegiados de la Universidad de Sonora



Atentamente

"El saber de mis hijos, hará mi grandeza"

LA COMISIÓN ELECTORAL

PRESIDENTE

Mtro. Rafael Retes López
Mtro. Rafael Retes López

VOCAL

Mra. Eugenia Rentería Mtz
Dra. María Eugenia Rentería Martínez

VOCAL

Noé Cabandera
Est. Ramón Noé Labandera Hernández

VOCAL

Dr. Sergio Francisco Moreno Salazar

SECRETARIA

Est. Carla Xitlali Leyva Aguirre
Est. Carla Xitlali Leyva Aguirre

VOCAL

Dr. Manuel Ignacio Nieblas López
Dr. Manuel Ignacio Nieblas López

VOCAL

Est. Juan Carlos Uriás Méndez
Est. Juan Carlos Uriás Méndez